



012153

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/2064/2012

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN 012153

Guadalajara Jal., 24 de Julio de 2012

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría y se comisiona personal.

Lic. Jorge Valencia Rodríguez
Director General de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado
López Cotilla N° 595
Col. Centro CP. 44100
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 39 fracciones I, IV, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoria a la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado y en específico a la Dirección de Finanzas y Dirección Administrativa de ese Organismo Público Descentralizado para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a) Presupuesto de Ingresos y Egresos, b) Activos Fijos y c) Egresos (todos los capítulos), en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2011 y 2012, respecto a los periodos comprendidos del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de mayo de 2012.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los: Lic. Verónica Cárdenas Barrios, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez Coordinador de Seguimiento y Encargada de Dirección de Área de Auditoría, L.C.P. Guillermo Nava Pérez y Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina Supervisores de Auditores, L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona y L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
24 JUL. 2012
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

RECEIVED
CONTRALORIA DEL ESTADO
07 AGO 2012

RECEBI
PROVIPE
26 JUL. 2012
Turnado a
Hora 13:51
Anexos